



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández

RESOLUCION NUMERO 30

SERIE: 2000-2001

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, A DONAR MIL (\$1,000.00) DOLARES PARA EL EQUIPO DE BEISBOL CLASE A, CARDENALES DE AGUAS BUENAS.

POR CUANTO: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesion no interrumpa las funciones propias del Municipio.

POR CUANTO: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo de actividades educativas y deportivas.

POR CUANTO: El equipo de beisbol Clase A Cardenales de Aguas Buenas participarán en el Torneo de Beisbol Clase A que auspicia el Departamento de Recreación y Deportes comenzando el 29 de abril de 2001.

POR CUANTO: El equipo de Beisbol Clase A. Cardenales de Aguas Buenas no cuentan con los recursos económicos suficientes para poder participar en dicho torneo.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa, para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de mil (\$1,000.00) dólares como donativo para dicho torneo.

SECCION 2da: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal.

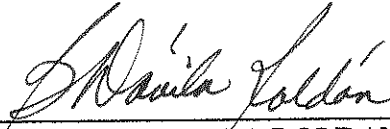
SECCION 3ra: Copia de esta Resolución será enviada a las agencia gubernamentales y municipales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001.


ADOLFO A. ALCAZAR HERNANDEZ
PRESIDENTE


MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL
MES DE MAYO DE 2001 Y FIRMADA POR MI A LOS 10 DIAS DEL MES DE
MAYO DE 2001.



BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA